

Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35464

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4392 Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, regula en su disposición adicional cuarta los documentos oficiales de evaluación.

La Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa, fija las características de los documentos oficiales de su evaluación y regula su cumplimentación y custodia.

La disposición final tercera del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, faculta a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de lo dispuesto en el citado real decreto.

Por todo ello, procede establecer los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación acordes con lo establecido en la normativa anteriormente citada que aseguren una coherencia de dicho proceso, así como fijar sus características y la responsabilidad de su elaboración y cumplimentación.

En la tramitación de la orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado. En su virtud, dispongo:

## Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por finalidad establecer los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria.

## Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta orden será de aplicación en los centros docentes correspondientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto en el territorio nacional como en el exterior, en los que se impartan las enseñanzas de Educación Primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Artículo 3. Documentos oficiales de evaluación.

- 1. Los documentos oficiales de educación son:
- a) El expediente académico.
- b) Las actas de evaluación.
- c) El historial académico de la etapa.
- d) El informe personal por traslado.
- e) El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria.
- f) Los documentos de final de etapa de Educación Primaria: el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y el informe de final de etapa de Educación Primaria.
- 2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015

Sec. I. Pág. 35465

- 3. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.
- 4. Al final de cada curso el equipo docente llevará a cabo la evaluación de los resultados alcanzados por los alumnos y las alumnas de cada grupo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación con las calificaciones obtenidas, tanto positivas como negativas.
- 5. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Primaria en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8.

Cobracolionte: 0 a 10

Sobresaliente: 9 o 10.

- 6. La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de cada una de ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 7. Cuando las áreas no superadas en alguno de los cursos hayan sido superadas en cursos posteriores, se consideraran recuperadas.

Se entenderá que el alumno o alumna no ha alcanzado la competencia en comunicación lingüística si la calificación es negativa en el área de Lengua Castellana y Literatura.

Se entenderá que el alumno o alumna no ha alcanzado la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología si la calificación es negativa en el área de Matemáticas.

8. El maestro o maestra podrá otorgar Mención Honorífica en el área que imparte al alumnado que haya obtenido una calificación de 9 o superior en la nota media de dicha área, y que haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. En este caso se recogerán las siglas MH en los documentos de evaluación.

El número de menciones honoríficas otorgadas por cada curso no podrá ser superior al 20 % del alumnado matriculado en sexto curso.

#### Artículo 4. El expediente académico.

- 1. El expediente académico es el documento oficial que incluye la información relativa al proceso de evaluación de cada alumno o alumna; se abrirá en el momento de la incorporación del alumno o de la alumna al centro.
- 2. En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno o de la alumna, el número y la fecha de matrícula, los resultados de la evaluación con las calificaciones obtenidas, las decisiones de promoción o permanencia en la etapa con indicación, si procede, de la fecha en la que se considere que el alumno o la alumna ha superado los objetivos del curso y adquirido las competencias correspondientes y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado.
- 3. Al expediente académico se adjuntará, cuando proceda, la documentación que a continuación se relaciona:
- a) Los datos recogidos en los documentos de la evaluación final de etapa y del tercer curso de la Educación Primaria.
  - b) Informes psicopedagógicos y médicos.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35466

- c) Copia de la diligencia de entrega a los padres, madres o tutores del alumno o de la alumna del historial académico de Educación Primaria, así como constancia del envío de copia del mismo al centro de Educación Secundaria donde continúe sus estudios.
- 4. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en los que el alumnado haya realizado sus estudios de Educación Primaria. El secretario o la secretaria en los centros públicos, o quien asuma sus funciones en los centros privados, será responsable de su cumplimentación y custodia y de las certificaciones que se soliciten y será visado por el director o directora del centro.

La cumplimentación y custodia del expediente académico será supervisada por la Inspección educativa.

5. El expediente académico se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo I.

#### Artículo 5. Las actas de evaluación.

- 1. En las actas de evaluación se hará constar, para cada alumno o alumna, para las áreas que lo precisen, las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular significativa, en su caso, que se han adoptado a lo largo del curso.
- 2. En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la propuesta. de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- 3. Las actas de la evaluación ordinaria se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo II.a).
- 4. Las actas de la evaluación extraordinaria se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo II.b).
- 5. Los resultados consignados en las actas de evaluación se reflejarán en el expediente académico y en el historial académico de los alumnos y las alumnas.
- 6. Las actas de evaluación en la Educación Primaria serán firmadas por el tutor o tutora del grupo, y llevarán el visto bueno del director o de la directora del centro.
- 7. El secretario o la secretaria del centro consignará y firmará en el apartado de enmiendas de las actas las diligencias que tengan como finalidad la corrección de posibles errores o equivocaciones.
- 8. A partir de los datos consignados en las actas se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, según el modelo del anexo VII. Este informe será remitido a la Inspección educativa únicamente al final de la evaluación final ordinaria, y formará parte de la Memoria anual del centro.

#### Artículo 6. Historial académico de Educación Primaria.

- 1. El historial académico, que tendrá valor acreditativo de los estudios realizados, al finalizar la etapa, será extendido en impreso oficial en papel timbrado.
- 2. La cumplimentación del historial académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro o quien asuma sus funciones en los centros privados, y llevará el visto bueno del director o directora del centro.

El historial académico recogerá, al menos, los datos identificativos del estudiante, las asignaturas cursadas en cada uno de los años de escolarización, los resultados de la evaluación en cada convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones sobre promoción y permanencia, la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en la evaluación de tercer curso y la de final de la Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

3. Cuando el alumno o la alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 3546

académico de Educación Primaria. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

- 4. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno o de la alumna, y se enviará junto con el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios, a petición de dicho centro de Educación Secundaria.
- 5. La cumplimentación, custodia y archivo de los historiales académicos corresponde a los centros escolares, y será supervisada por la Inspección educativa.
- 6. El historial académico de Educación Primaria se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo III.

## Artículo 7. Informe personal por traslado.

- 1. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso de Educación Primaria, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste un informe personal de traslado, junto con el historial académico de Educación Primaria impreso en papel ordinario.
- 2. El informe personal por traslado será elaborado por el tutor o la tutora, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las diferentes áreas, y tendrá el visto bueno del director o directora del centro.
- 3. El informe personal por traslado se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo IV.

## Artículo 8. Cambios de centro del alumnado.

- 1. Cuando un alumno o una alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios al final de un curso escolar, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial académico de Educación Primaria, impreso en papel ordinario.
- 2. Cuando un alumno o una alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios antes de haber finalizado el curso escolar, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.
- 3. La matriculación adquirirá carácter definitivo a partir de la recepción del historial académico de Educación Primaria.
- 4. El centro receptor se hará cargo de la custodia del historial académico de Educación Primaria y, en su caso, del informe personal por traslado, y abrirá el correspondiente expediente académico del alumno o alumna, al que trasladará desde el historial académico de Educación Primaria la información pertinente.

#### Artículo 9. El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria.

- 1. El tutor o tutora, al final del curso, teniendo en cuenta los resultados de los procesos de evaluación interna y los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, deberá entregar a las familias un consejo orientador en el que se les informe del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, de las posibles medidas adoptar y de las formas en las que pueden colaborar para paliar las posibles dificultades de aprendizaje encontradas.
- 2. El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria, se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo V.
- Una copia del consejo orientador formará parte del expediente del alumno o alumna.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35468

Artículo 10. Los documentos finales de Educación Primaria: el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de Educación Primaria y el informe final de Educación Primaria.

1. Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de Educación.

#### Primaria:

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, según lo regulado en artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la calidad educativa.

El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y las alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes.

Una copia del informe formará parte del expediente del alumno o de la alumna.

2. Informe de final de etapa de Educación Primaria:

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el equipo docente de sexto curso elaborará un informe individualizado de final de Educación Primaria referido al logro los objetivos y el grado de adquisición de las competencias de la etapa.

En la realización de dicho informe se tendrán en cuenta y se valorarán los resultados del informe de la evaluación final de etapa.

El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en dicho informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales. Una copia del citado informe formará parte del expediente del alumno o de la alumna.

El modelo de dicho informe es el que figura en el Anexo VI.

## Artículo 11. Información y participación de las familias.

- 1. Con posterioridad a cada sesión de evaluación, y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito a padres, madres y tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua.
- 2. Los modelos de informes serán establecidos por los propios centros en la Propuesta curricular de la etapa.
- 3. Tras la evaluación final de curso o de etapa se informará de su resultado, por escrito, a padres, madres y tutores legales del alumnado, con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso.
- 4. Los padres, madres y tutores legales tendrán acceso a la información recogida en los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o hijas o tutelados.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35469

Artículo 12. Actas de las sesiones de evaluación.

- 1. Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro los objetivos y la adquisición de las competencias de la etapa, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.
- 2. De cada una de las sesiones de evaluación se levantará un acta en la se harán constar las valoraciones y conclusiones sobre el nivel de rendimiento del grupo y de su alumnado, y los acuerdos adoptados en relación con el grupo o en relación con los alumnos y las alumnas.
- 3. Las actas de las sesiones de evaluación serán firmadas por el tutor o tutora y por todos los maestros y las maestras asistentes a las mismas.

Artículo 13. Los documentos oficiales de evaluación en caso de extinción del centro docente.

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación, en su caso, adoptarán las medidas adecuadas para la conservación y traslado de los documentos oficiales de evaluación en el caso de extinción del centro docente.

Disposición adicional primera. Datos personales del alumnado.

- 1. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2. Los centros deberán garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

Disposición adicional segunda. Documentación de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

La cumplimentación de la documentación de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente orden.

Disposición adicional tercera. Supervisión de la Inspección educativa.

Corresponde a la Inspección educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspectores se reunirán con el equipo directivo, con los maestros y las maestras y con los demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos o las alumnas y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición adicional cuarta. Adaptación para la acción educativa en el exterior.

1. La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades podrá adaptar lo establecido en esta orden a las especiales necesidades y características de los centros en que se imparten enseñanzas de Educación Primaria en el exterior, al amparo del artículo 107.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015

Sec. I. Pág. 35470

2. Para los centros españoles en el exterior, las referencias que en la presente orden se hacen a la Inspección educativa se entenderán hechas a la Inspección de educación del Departamento, integrada en la Subdirección General de Inspección.

Disposición transitoria primera. Informe individualizado de evaluación final de etapa.

Durante el curso 2014/2015, los centros elaborarán el informe individualizado al que se alude en la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se establecen el informe individualizado de final de la etapa y el informe personal por traslado en la Educación Primaria, refiriéndolo a los objetivos de la etapa y competencias alcanzadas por cada alumno o alumna.

Disposición transitoria segunda. Evaluación de segundo, cuarto y sexto cursos.

En el curso 2014/2015, la evaluación del alumnado de segundo, cuarto y sexto cursos se realizará según lo establecido en la Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria.

Disposición transitoria tercera. Nota media del alumnado que ha cursado enseñanzas reguladas en la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio.

Para el alumnado que haya cursado parte de las enseñanzas de Educación primaria según el currículo establecido en la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria, el cálculo de la nota media a la que se refiere el artículo 3 de la presente orden se realizará teniendo en cuenta la siguiente correspondencia: Insuficiente = 4; Suficiente = 5,5; Bien = 6,5; Notable =7,5 y Sobresaliente = 9.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa.

A partir de la total implantación de las modificaciones indicadas en la disposición final primera queda derogada la Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria.

Disposición final primera. Calendario de implantación.

Las modificaciones introducidas en las evaluaciones de la Educación Primaria se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2014-2015, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso escolar 2015-2016.

Disposición final segunda. Aplicación de la orden.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.



Con fecha:

Se remite informe personal por traslado con fecha:

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sec. I. Pág. 35471 Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015

## ANEXO I

#### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

## EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Real Decreto 126/2014	l de 28 de febrero	Orden FCD/686/2014	de 23 de abril	Orden FCD/774/2014	de 12 de mayo

Real Decreto 126/2014, de 28	8 de fek	orero, Orden ECD/68	6/2014,	, de 23 (	de abril, (	Orden	ECD/774	/2014,	de 12 de	e mayo.	
Centro					Código c	entro					Público Privado
Localidad / Ciudad			País					Cć	digo pos	tal	
Dirección								Te	léfono		
Curso académico: 20 —— - 20 ——	Fe	cha de matrícula:					Nº de exp	ediente:			
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ DE LA	ALUM	NA									
Apellidos:		Nombre:		Fecha d	e nacimier	nto:			D.N.I / N.	l.F	
Lugar de nacimiento:	Provinci	ia:		Paí	s:			Nacion	alidad:		
Domicilio:				Cóc	digo postal	l:			Teléfon	0:	
Nombre del padre o tutor:	C, E	Electrónico					Tel.			Tel.	
Nombre de la madre o tutora:	C, E	Electrónico					Tel.			Tel.	
ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN I	EDUCA	CIÓN INFANTIL Y F	RIMAF	RIA							
Nombre del centro		Localidad		rincia / Ci País	iudad /		Teléfono	)	aca	Años adémicos	Cursos
DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS R											
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidar	rativas especiales o evalu	ación psi	iconedadó	ógica v ada	ntación	curricular s	ignificati	va se adii	ıntará a este e	expediente	
								igriiiloda	va, oc aaj	antara a coto c	expediente.
Adaptaciones curriculares significativas	11105/6	s con necesidad (					ríodo de	escola	arizació	n	
	Pla	n específico de re	fuerz	o o rec	uperac	ión					
Medidas de apoyo / refuerzo educativo		Medidas de apoy	, ,					Medida	s de apoy	o / refuerzo e	ducativo
PRIMER CURSO		SEGUN	DO CL	JRSO					TERCE	ER CURSO	
CUARTO CURSO		QUINT	O CUF	RSO					SEXT	O CURSO	
		CAMBIOS	DE DOM	IICILIO							1
Domicilio								Tfr	no.:		
Domicilio								Tfi	no.:		

Provincia:

se traslada al centro:





 Núm. 97
 Jueves 23 de abril de 2015
 Sec. I. Pág. 35472

# DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA

				CALII	LIFICACIONE	S OBTE	FICACIONES OBTENIDAS POR CURSOS, ASIGNATURAS Y ÁREAS	URSOS	, ASIGN	IATURAS Y	ÁREAS							
		PRIME	PRIMER CURSO	SEGUN	SEGUNDO CURSO	TER	TERCER CURSO		CUARTO CURSO	CURSO	g	QUINTO CURSO	RSO	SE	SEXTO CURSO	IRSO	EDU. PRIMARIA	
	AREAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	IÓN MEDIDAS ADOPTADAS		CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	NOTA MEDIA / ÁREA (***)	
Se	Ciencias de la Naturaleza																	
oucsle	Ciencias Sociales																	
uras tro	Lengua Castellana y Literatura																	
tengia	Matemáticas																	
8A	Primera Lengua Extranjera																	1
	Educación Artística																	I
gnatur soficion	Educación Física																	
	Religión / Valores Cívicos y Sociales																	
* nòio																		
igura																		
cou																		
s libre																		
eiura																		
ngisA																		
		En el curso 20 720 Supera los objetivos alcanzado el grado u de las correspondientes y segundo curso. El/La secretario/a	En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha denazado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a segundo curso. El/La secretano/a		En el curso 20 720 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a tercer curso.  El/La secretario/a		En el curso 20 720 ** Supera los obplévios del curso y ha aleanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a cuarto curso.  El/La secretario/a		En el curso 20 7/2 Supera los objetiva alcanzado el grad de las correspondientes quinto curso. El/La secretario/a	En el curso 20 720 ** Supera los obplévicos del curso y ha Supera los obplévicos del curso y ha decanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a quinto curso. El/La secretario/a	En el curso 20 // Supera los objetiv alcanzado el grad de las correspondientes sexto curso. E//La secretario/a	o 20 /20 s objetivos d el grado de las c dientes y p o.	En el curso 20 720 ** Supera los obpleivos del curso y ha denazado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a sexto curso.  El/La secretario/a	En el curso 20 /20 Supera los objetivos alcanzado el grado de de las correspondientes y 1º curso de la E.S. O. El/La secretario/a	o 20 /20 s objetivos o el grado d lentes y p e la E.S.O.	En el curso 20 720 ** Supera los obplévos del curso y ha supera los obplévos de la curso y ha de la supera competencias correspondientes y promociona a 1º curso de la E.S.O. El/La secretano/a		
		Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:			Fdo.:			Fdo.:				- 1
		-En la columr	-En la columna "Calificación" se consigna en térmi consignarán las siglas y en la segunda el número	se consigna en	-En la columna "Calificación" se consigna en términos de Insuficiente (IN: 1,2,3,4), Suficiente (SU:5), Bien (BI:6), Notable (NT.7,8), Sobresaliente (SB:9,10), Mención Honorifica (MH). En la primera casilla se consigna y en la secunda el número.	iciente (IN:	1,2,3,4), Suficient	e (SU:5), B	ien (BI:6),	Notable (NT:7,	8), Sobre:	saliente (S	B:9,10), Mer	nción Hono	orífica (M	H). En la prin	nera casilla se	
Norn	Normas de	-En la columr	na "Medidas adop	seganda o na	consignatori las segues from a seguina en namero. -En la columna "Medidas adoptadas" se consignarán, en los casos necesarios, Refuerzo Educativo (RE.) o Adaptación Curricular Significativa (ACS)	sos neces	arios, Refuerzo Ec	lucativo (R	E.) o Adap	stación Curricula	ar Signific	ativa (ACS	·					
Curr	Cumplimentación	-En donde aç (*) Si procede (***) I a nota r	<ul> <li>-En donde aparece ** se consignará SI o NO.</li> <li>(*) Si procede, el nombre de las áreas de libre</li> <li>(***) I a nota media de las calificaciones numé</li> </ul>	ignará SI o NO as áreas de libr ficaciones num	En donde aparece ** se consignará SI o NO. (*) Si procede, el morte de las character la configuración recogidas en la <b>Oferta formativa</b> , así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior. (**) I a nota media de las caleitas configuración recogidas en la media aritmática de las calificaciones de trotas ellas redondeada a la confesima más enciana y en caso, de enuidistancia a la sunerior.	cogidas en	la <b>Oferta format</b> i la aritmética de la	<b>va,</b> así con	no las área	as específicas d	le los plar	ies de estu a centésin	idios en los o	centros de	el exterior	undistancia	la el lo	
						11			1. 05 00 0						1 0 5 00 5	· (,,,,)		-

Á,
ō
AR
H
R
SE
₹
$\subseteq$

g

Fdo.:

Sello del Centro

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A,

Fecha de entrega copia del Historial académico de Educación Primaria al Centro de Educación Secundaria a petición de este:

cve: BOE-A-2015-4392

Fecha de entrega del historial académico a los padres/tutores del alumno/a por haber finalizado la Educación Primaria:

Fdo.:





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35473

XO II.a	ON PRIMARIA
Ω̈́	c
4	Š
	Ž
	ED

Curso Académico : 20\_\_\_\_/20\_\_\_

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DELCURSO			ı	GRUPO:
Centro:	Localidad:			
Dirección:	C.P.:	Ciudad / País:		Código de Centro:
Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS		PROMOCIONAN	PERMANECEN	

			Real Decreto 126/2014,		le febrero, Ord	en ECD/686/2	2014, de 23 de	de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.	CD/774/2014,	de 12 de mayo				
						ASI	ASIGNATURAS TRONCALES	ONCALES		ASIC	ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	ECÍFICAS	ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN (*)	S LIBRE IÓN (*)
∢	السسمs/as que hد	Alumnos/as que han cursado curso		Calificación	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera	Educación Artística	Educación Física	Religión / Valores Cívicos y Sociales		
1	Promocionan	Promocionan con		IN (1,2,3,4)										
Matriculados	(Total)	medidas de reruerzo o de ACS	Permanecen	SU (5)										
				(9) IB										
				NT (7,8)										
				SB (9,10)										
				HW										
			Č	Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas asignaturas/áreas	obtenidas p	or el alumn	ado en las	distintas asi≀	gnaturas/áre	sas				
					ASIGN	ASIGNATURAS TRONCALES	ALES		ASIGN	ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	=ICAS	A.L. CONFIGURACIÓN	URACIÓN	
RELAC	CIÓN ALFABÉT	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	ADO	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extraniera	Educación Artística	Educación Física	Religión / Valores Cívicos y			Propuesta de promoción

							_							_		_
	ON															
	SI															úmero
	M.A															unda el ı
	Calif															en la seg
	M.A															siglas y
	Calif															aran las
es	M.A															e consign
Sociales	Calif															casillas
	M.A															primera
	Calif															IH). En la
																orífica (N
	f M.A															ón Honc
	Calif															Mencio
Extranjera	M.A															: 9,10) c
Extra	Calif															saliente
	M.A															B (Sobre
	Calif															20 (8,7;
ura	M.A															(Notable
Literatura	Calif															n: 6), NT
	M.A															), BI (Bie
	Calif															ciente: 5
	M.A															SU (Sufi
																1,2,3,4),
	Calif															ficiente:
	bre															Notas: En la columna "Calif. (calificación )" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable-7,8) o SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorifica (MH). En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número
	Nombre															érminos (
																arán en t
																consign:
	sop															ación )" se
	Apellidos															f. ( calific.
	1															nna "Calit
																n la colur.
	Nº de Orden	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	Notas: Er

En la columna "M.A ( medidas de apoyo )" se consignará, en caso necesario, R.E. Refuerzo educativo o A.C.S. Adaptación Curricular significativa.

En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.

(\*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la **Oferta formativa** del Centro, así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.





Jueves 23 de abril de 2015 Núm. 97 Sec. I. Pág. 35474

	Propuesta de promoción	ON																	0.				
	g d	M.A SI																	el núme				
A.L. CONFIGURACION																			segunda				
IFIGUR		M.A Calif																	y en la s				
.L. CO																			s siglas				
∢		Calif																	naran la		de 20		
	Religión / Valores Cívicos y Sociales	M.A																	consign		þ		
:ICAS	Religión / Valores Cívicos y Sociales	Calif																	sasilla se				
SPECÍF	uç	M.A																	rimera c				
URAS E	Educación Física	Calif																	).En la p				
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS																			ica (MH		de		
¥	Educación Artística	F M.A			$\vdash$														Honoríf			,	
	Edt	Calif																	lención			EL/LA TUTOR/A,	
	era ,ua jera	M.A																	10) o M ior.		Ì	JT JT	
	Primera Lengua Extranjera	Callif																	ente: 9,			:L/LA	
	g	M.A																	obresali entros d			ш	
S	Matemática s																		3), SB (Sativa.				
ASIGNATURAS TRONCALES		Calif																	able:7,8 signific studios				
AS TRC	Lengua Castellana y Literatura	A.																	NT (Not				
VATUR,	Leı Caste Liteı	Calif																	ien: 6), ación Cu los plar			e o	
ASIG	ias Ies	M.A																	5), BI (B :: Adapt :: Adapt :: Adapt			Sello del Centro	
	Ciencias Sociales	Callif																	iciente: 5 o A.C. <u>S</u> 1s espec			% O	
	e la za	M.A																	SU (Suf ducativo sponda. las área				
	Ciencias de la Naturaleza																		1,2,3,4), uerzo e e corres sí como				
	Cie	Calif			L														R.E. Ref L.E. Ref Lmna qu Lntro, a			ď	
	ALUMNADO	Nombre																	narán en términos de IN (Insul consignară, en caso necesario, ndicarán con un aspa en la col les a la Oferta formativa del C			Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A,	
	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	Apellidos																	Notas: En la columna "Calif. (calificación )" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable:7,8), SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número.  En la columna "M.A (medidas de apoyo)" se consignará, en caso necesario, R.E. Refuerzo educativo o A.C.S. Adaptación Curricular significativa.  En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.  (*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la Oferta formativa del Centro, así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.	das:		Vº B⊊	
		Nº de Orden	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	56	27	28	29	30	Notas: En le En le En le (*) Asignatt	Enmiendas:			





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35475

# **EDUCACIÓN PRIMARIA** ANEXO II.b

Curso Académico : 20 /20 /

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO				GRUPO:
Centro:	Localidad:			
Dirección:	C.P.:	Ciudad / País:		Código de Centro:
Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS		PROMOCIONAN	PERMANECEN	
Real Decreto 126/20	'014, de 28 de febrero,	/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.	n ECD/774/2014, de 12 de m	ayo.

ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN (\*)

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Religión / Valores Cívicos y Sociales

Educación Física

Educación Artística

Primera Lengua Extranjera

Matemáticas

Lengua Castellana y Literatura

Ciencias Sociales

Ciencias de Ia Naturaleza

Calificación

Alumnos/as que han cursado 1º curso

ASIGNATURAS TRONCALES

En la columna "M.A (medidas de payoy)" se consignarà, en saso necesario. R.E. Retuezzo educativo o A.C.S. Adaptación Curricular significativa.

En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda en corresponda en la columna de corresponda en los planes de estudios en los centros del exterior.

(\*) Asignaturas de Libre configuración correspondentes a la **Oterta formativa** del Centro, así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35476

as Cartellanay Matemáticas Primitera Educación Educación Valores Literatura  M.A. Calif
M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. SI    M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. SI   M.A. Calif M.A. C





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35477

## **ANEXO III**

## HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Datos pe	rsonales:					
Apellidos:			N	ombre:		
Fecha na	cimiento:	Lugar:.		P	rovincia:	
Nombre p	oadre:		Nombre ma	adre:		
_	ones y cambios de centro	:				
	Nombre centro		nº matrícula	fecha	alta	fecha baja
2						
3						
Educación	de de primaria de acuerdo con el Rerden ECD/774/2014, de 12 de	eal Decreto mayo.	o 126/2014, de 2	8 de febre	ro, Orden	ECD/686/2014, de 23
CURSO ACADÉMICO		CENTRO			CURSO	FIRMA FECHA Y SELLO DIRECTOR/A
Observac	iones					





Núm. 97 Sec. I. Pág. 35478 Jueves 23 de abril de 2015

		1° CURSO	RSO	2° CI	2° CURSO	3°	3° CURSO		4° CURSO	0	20	5° CURSO		6°CURSO	SO	EDU.PRIMAR IA
	ASIGNATURAS/AREAS	EVALUACION	MEDIDAS	EVALUACIÓN	MEDIDAS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN	MEDIDAS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN	MEDIDAS	NOTA MEDIA
		ORD. EXTRA	ADOPTADAS	ORD. EXTRA	RA ADOPTADAS	ORD.	EXTRA ADOPTADAS	4S ORD.	EXTRA ₽	ADOPTADAS	ORD EXTRA	RA ADOPTADAS	S ORD.	EXTRA	ADOPTADAS	ÁREA (**)
	Ciencias de la Naturaleza															
səl	Ciencias Sociales															
ronca	Lengua Castellana y Literatura															
r.A	Matemáticas															
	Primera Lengua Extranjera															
5	Educación Artística															
seofficas	Educación Física															
eds∃ .	Segunda Lengua Extranjera															
√	Religión/Valores Cívicos y Sociales															
9.																
ras libi Orión (1																
utengi oficina	3 Invited															
ເທື່ S∀⁄																
Eva	Evaluación: Se relenará en los términos: Insuficiente (IN:12.3.4), suficiente (SU.5). Blen (Bifs), Notable (NI7.7.8). Sobrealmet (SS.4) to Netroch Hordra (MI4) Medidas Adoptadas: Relenzo Educativo (RE). Adaptados Cumtular	Fecha decisión promoción	moción	Fecha decisión promoción	oromoción	Fecha decisid	Fecha decisión promoción	Fecha de	Fecha decisión promoción		Fecha decisión promoción	promoción	Fecha	Fecha decisión promoción	oción	
	Significativa (ACS).	firma	firma	firma	firma		firma		firma		firma	firma		firma	lirma	
l		Fecha decisión permanencia	manencia	Fecha decisión permanencia	oermanencia	Fecha decisid	Fecha decisión permanencia	Fecha de	Fecha decisión permanencia		echa decisiór	Fecha decisión permanencia	Fecha	Fecha decisión permanencia	anencia	
		firma	firma	firma	firma		fima		firma	•	firma	firma		firma	rma	
		Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave	de los objetivos y as clave		Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave	y de las comp	Fecha superación de los objetivos y de las competencias dave		Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave		echa superac de las compe	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave		Fecha superación de los obj y de las competencias clave	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave	
			firma		firma		firma		firma		firma	firma		firma	firma	
	- En la commar "Calificación" se consigna en términos de Insufricente (NT: 1,2,3,4), Sufriciente (SU-5), Bien (Bt.6), Notable (NT.7,8), Sobresaliente (SB:9,10), Mención Honorifica (MH). En la primera casilla se consignarán las siglas y en la segunda interior interior accompandas" se consignarán en los casos necesarios, Refuerzo Educativo (RE.) o Adaptación Curricular Significativa (ACS).	ación" se consigna as adoptadas" se o	en términos de Ir onsignarán, en lo	nsuficiente (IN: 1,2	3,4), Suficiente (	SU:5), Bien (Bl:	6), Notable (NT:7 daptación Curricul	8), Sobresalie ar Significativa	nte (SB:9,10), (ACS).	Mención Hono	rífica (MH). E	n la primera casilla	ı se consign	arán las sigla	s y en la	
_		Te de las areas uc	IIDre cominguracio	n recognas en ra	OTEFTA IUFITIALIVA	, asi cuitto las e	reas especificas o	Je lOs piaries u	e estudios en	IOS CELLIOS OCI	exterior.					





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35479

## EVALUACIÓN DE TERCERO DE PRIMARIA.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA			NIVELES		
	IN	SU	ВІ	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					
COMPETENCIA MATEMÁTICA			NIVELES		
	IN	SU	ВІ	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					

## EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA			NIVELES		
	IN	SU	ВІ	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			NIVELES		
	IN	SU	ВІ	NT	SB

		— a——	_ de	_ de 20	
Centro de Educación Secundaria de envío:	Obligatoria al que envía la	a document	ación del alu	mno/de la alumna y fecha	
I.E.S			fecha de en	vío	
EL/LA SECRETARIO/A			Vº Bº EL/LA	A DIRECTOR/A	
Edo:	Sallo		Edo :		



Apellidos:

Fdo.: ----

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35480

## **ANEXO IV**

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

D.N.I / N.I.F

## INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Fecha de nacimiento:

Nombre:

Luga	ir de nacimie	ento:	F	Provincia				Paí	s:		Nacion	alidad:		
Dom	nicilio:							Cód	digo postal:			Teléfono:		
Non	nbre del pad	re o tutor:		C, Ele	ctrónico					Tel.			Tel.	
Non	nbre de la ma	adre o tutora:		C, Ele	ctrónico					Tel.			Tel.	
Cent	tro								Código centro					Público Privado
Loca	lidad / Ciuda	ad					País				Cć	ódigo postal		
Dire	cción										Te	eléfono		
Curs	o académico	o: 20/ 20		Fech	na de matrícul	a:				Nº de exped	liente:			
				RESUL	TADOS DE	LA EV	ALUACIÓN		CURSO					
		Áreas	1º EVALUA		2º EVALUA		3º EVALUACI			OE	BSERVA	CIONES		
	Ciencias d	e la Naturaleza												
ncales	Ciencias S	ociales												
Asignaturas troncales	Lengua Ca	stellana y Literatura												
gnatur	Matemáti	cas												
Asig	Primera Le	engua Extranjera												
as	Educación	Artística												
Asignaturas específicas	Educación	Física												
Asig espe	Religión /	Valores Cívicos y Sociales												
e .														
Asignaturas libre configuración														
natur nfigur														
Asign														
	_					de		d	le					
					,									
		Vº. Bº. EL/LA DIREC	TOR/A			SELLO	DEL CENT	TPC	1	EL/LA	TI IT	∩R/∧		
		v D=. EL/LA DIKE	JION/A,		•	JELLU	DEL CENT	ıĸc	,	EL/LA	1010	JN/A,		

cve: BOE-A-2015-4392

Fdo.: ----

1. DATOS DEL ALUMNO/A.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35481

## **ANEXO V**

## EL CONSEJO ORIENTADOR DEL TERCER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Curso 2014-2015 y siguientes

Lugar de nacimiento:         Provincia:         País:         Nacionalidad:           Domicillo:         Código Postal:         Teléfono:           Nombre del padre o tutor:         DNI/NIE:         Nombre de la madre o tutora:         DNI/NIE:           2. DATOS DEL CENTRO.         Código:         Nombre:         Localidad:         Provincia:         Teléfono:           3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA E.PRIMARIA.         Al alogrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.         Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes           El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.         Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes           Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.         Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes           4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.         *         POFESIONALES IMPLICADOS           MEDIDAS         *         PROFESIONALES IMPLICADOS         **           Por nocroporación tardía en el Sistema educativo.         Correspondientes desdase en lengua Castellana.         Correspondientes desdase en su competencia curricular.	Ape	llidos:			Nomb	re:				Fecha de	nacimie	nto:
Nombre del padre o tutor:    DNI/NIE:   Nombre de la madre o tutora:   DNI/NIE:	Luga	ar de nacimiento	D:	Provincia:			País:		•	Naciona	alidad:	
2. DATOS DEL CENTRO.  Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:  3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA E.PRIMARIA.  A Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  C Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las correspondientes.  4. MEDIDAS adoptadas y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación  Tutor/a  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo	Don	nicilio:						Código	Postal:	Teléfon	0:	
Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:   Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:   Teléfono:   Correspondientes   Correspondien	Non	nbre del padre d	tutor:		DNI/N	IIE:	Nor	nbre de la	madre o tuto	ora:		DNI/NIE:
Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:   Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:   Teléfono:   Correspondientes   Correspondien							•				•	
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA E.PRIMARIA.  A Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS.  **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  **  **  **  **  **  **  **  **  **	2. [	OATOS DEL CEI	NTRO.									
A Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  C refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Poete refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  PROFESIONALES IMPLICADOS.  **  **  **  **  **  **  **  **  **	Cód	igo:	Nombre:			Locali	dad:		Provincia:		Teléfo	no:
A Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  C refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Poete refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  PROFESIONALES IMPLICADOS.  **  **  **  **  **  **  **  **  **												
El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pede refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS.  **  Pan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Otros/as profesores/as  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo	3. 0	RITERIOS DE I	PROMOCIÓ	N DEL ALUMNO	/A AL T	ERMIN	IAR LA ET	APA E.P	RIMARIA.			
A correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo		Ha logrado ol ni	ual carrachan	lianta da las abiativa	ac do la o	tana v h	2 215222246	ol grada a	lo adquisición c	la las sama	atonsias	
C competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Pan de refuerzo de apoyo  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos apoy	Α	-	-	nente de los objetivo	os de la e	тара у п	a alcalizauc	ei grauo c	ie auquisicion c	ie ias compe	etericias	
B aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo		El logro los obje	tivos de la eta	pa y el grado de adqu	uisición d	e las						
Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias  4. MEDIDAS PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo	R	'	•		ga con					•	arios para	a
Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo								recup	perar dichos ap	rendizajes		
C refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo					n esnecí	fico de						
4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo	ر	refuerzo o recup	peración y no l	na logrado los objetiv	os de la		na			•	arios para	а
MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Per condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo		_		ción de las competen	cias			recup	erar dichos ap	rendizajes		
MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Per condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo												
Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo	4. N	/IEDIDAS ADO	PTADAS Y F	PROFESIONALES	IMPLIC	ADOS.						
A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Tutor/a  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje		1	MEDIDAS		k	¢	PF	ROFESIO	NALES IMPL	ICADOS		**
A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje			Plan de a	ctuación			<b>T</b> . /					
Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  ✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.	A.C.	N.E.E					Tutor/a					
Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  ✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.	Alta	s capacidades										
Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.			Programas	específicos			Otros/a	s profeso	res/as			
Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.	D		1( I C:-t									
✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo	Por	incorporación tarc	ala en el Sisten	ia educativo.			Pedago	gía terané	outica			
curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo				ngua			i caago	Бій сегире	dica			
Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo				mpetencia								
Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo		curricular	r.				Audició	n v Lengu	aie			
	Por	condiciones perso	nales o de hist	oria escolar.								
Otros			Plan de refue	rzo de apoyo								
Dificultades específicas de aprendizaje.	Dific	ultades específica	ıs de aprendiza	ije.			Otros					

<sup>(\*)</sup> Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.

<sup>(\*\*)</sup> Señalar con una cruz los profesionales implicados.





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35482

1.COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA			NIVELES		
	IN	SU	ВІ	NT	SB
Expresión oral					
Expresión escrita					
Comprensión oral					
Compresión escrita					
VALORACIÓN GLOBAL					
2.COMPETENCIA MATEMÁTICA			NIVELES	•	
	IN	SU	ВІ	NT	SB
Cálculo					
Resolución de problemas					
VALORACIÓN GLOBAL					
COLA	BORACIÓN FAMILIA	.R			
Fn	a (	ala ala	de 20		
<u>En</u>	, a(	de	de 20		
	,a(				//
En	, a( (Sello del centro)		de 20 EL/LA MAESTF	RO/A-TUTOR	/A



Sec. I. Pág. 35483 Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015

## **ANEXO VI**

## INFORME DE FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Apellidos: Nombre: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Provincia: País: Nacionalidad: Domicillo: Código Postal: Teléfono: Nombre del padre o tutor: DNI/NIE: Nombre de la madre o tutora: DNI/NIE:  2. DATOS DEL CENTRO. Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:  3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.  A Ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo ne curperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Bebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Bebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Conceptado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.					Curso	2014-20	015 y	siguie	ntes				
Lugar de nacimiento: Provincia: País: Nacionalidad: Domicillo: Código Postal: Teléfono: Nombre del padre o tutor: DNI/NIE: Nombre del padre o tutora: DNI/NIE: DNI/NI	1. 0	OATOS DEL AL	UMNO/A.										
Domicilio:  Nombre del padre o tutor:  DNI/NIE:  Nombre de la madre o tutora:  DNI/NIE:  Nombre de la madre o tutora:  DNI/NIE:  Nombre de la madre o tutora:  DNI/NIE:  2. DATOS DEL CENTRO.  Codigo:  Nombre:  Localidad:  Provincia:  Teléfono:  3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.  Ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibilo refuerzo despondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de correspondientes.  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de correspondientes.  MEDIDAS Pan de actuación acidade las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación Tutor/a  AC.N.E.E Uttor/a  AC.N.E.E Otros/as profesores/as  Programas específicos  Programas específicos  Programas específicos  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Catellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendicaje.  Jeñalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.	Ape	llidos:			Nomb	ore:					Fecha de	nacimier	nto:
Nombre del padre o tutor:    DNI/NIE:   Nombre de la madre o tutora:   DNI/NIE:	Luga	ar de nacimien	to:	Provincia:			Paí	s:			Nacion	alidad:	
2. DATOS DEL CENTRO. Código: Nombre: Localidad: Provincia: Teléfono:  3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.  A Ha logrado los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o ecuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pobe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pebe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pobe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pobe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Pobe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Programas específicos  ALCILEZAMENTAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEINAR ALEIN	Don	nicilio:											
A. C.N.E.E  A. C.N.E.E  Programas especificas  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Programas especificas de aprendizaje.  Programas especificas especificas de aprendizaje.  Programas especificas especificas especificas de aprendizaje.  Programas especificas	Non	nbre del padre	o tutor:		DNI/N	NIE:		Nom	bre de la	madre o tuto	ora:	ı	ONI/NIE:
A. C.N.E.E  A. C.N.E.E  Programas especificas  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Programas especificas de aprendizaje.  Programas especificas especificas de aprendizaje.  Programas especificas especificas especificas de aprendizaje.  Programas especificas													
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.  A Ha logrado los objetivos de la etapa y la alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Programas específicos  Otros/as profesores/as  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Otros  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Otros  Otros	2. C	OATOS DEL CE	NTRO.										
Ha logrado los objetivos de la etapa y la alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  - Graves carencias en lengua  Castellana.  - Grave desfase en su competencia  curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicos de aprendizaje.  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros	Cód	igo:	Nombre:			Locali	dad:			Provincia:		Teléfor	10:
Ha logrado los objetivos de la etapa y la alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  - Graves carencias en lengua  Castellana.  - Grave desfase en su competencia  curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicos de aprendizaje.  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros  Otros													
El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  C de refuerzo o educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Otros  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.	3. C	RITERIOS DE	PROMOCIĆ	N DEL ALUMN	O/A AL T	ERMIN	IAR L	A ET	APA DE I	EDUCACIÓN	PRIMA	RIA.	
El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  C de refuerzo o educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Otros/as profesores/as  Pedagogía terapéutica  Pedagogía terapéutica  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Otros  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.													
B competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  - Graves carencias en lengua Castellana.  - Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos apoyos nece	Α	Ha logrado los	objetivos de la	etapa y ha alcanza	ido el grado	de adqı	uisició	n de la	s compete	encias correspo	ndientes.		
B competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa.  Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  - Graves carencias en lengua Castellana.  - Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes  Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos apoyos nece		El logro los obj	etivos de la eta	pa y el grado de ac	dquisición c	de las							
Ha recibido refuerzo educativo  Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  1) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la profesionales implicados.	D	competencias	correspondient	es no impiden que					Debe	recibir los apo	oyos neces	arios para	ı
Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS  Plan de actuación A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  9 Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.	ь								recup	erar dichos apı	rendizajes		
refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha al canzado el grado de adquisición de las competencias recuperar dichos aprendizajes  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.						<b></b>							
alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.  4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS Plan de actuación A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *)	•						ha		Debe	recibir los apo	oyos neces	arios para	
4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.  MEDIDAS * PROFESIONALES IMPLICADOS **  Plan de actuación A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Otros/as profesores/as  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  ✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.	C	alcanzado el gr	ado de adquisi			. ,					•	•	
MEDIDAS  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicos de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas implicados.		correspondien	tes.										
MEDIDAS  Plan de actuación  A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicos de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz la medida o medidas implicados.													
Plan de actuación A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz la medida o medidas implicados.	4. N	MEDIDAS ADO		PROFESIONALE			1						
A.C.N.E.E  Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.			MEDIDAS			*		PR	OFESION	NALES IMPL	CADOS		**
Altas capacidades  Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.  Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz los profesionales implicados.			Plan de	actuación			Tu	tor/a					
Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.	A.C.I	N.E.E						,					
Programas específicos  Por incorporación tardía en el Sistema educativo.	Altas	s capacidades					0+	/		/			
Pedagogía terapéutica  ✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.			Programas	específicos			Οl	ros/as	profesor	es/as			
Pedagogía terapéutica  ✓ Graves carencias en lengua Castellana.  ✓ Grave desfase en su competencia curricular.  Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.													
Graves carencias en lengua Castellana.  Grave desfase en su competencia curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  Otros  Otros  Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  Señalar con una cruz los profesionales implicados.	Pori	incorporación tai	rdia en el Sistei	na educativo.			Pρ	dagog	ía terané	utica			
Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.				ngua			10	augog	ia terape	atica			
Curricular.  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.		Castella	ııa.										
Audición y Lenguaje  Por condiciones personales o de historia escolar.  Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.				mpetencia									
Plan de refuerzo de apoyo  Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.		carrican					Au	dición	y Lengua	aje			
Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.	Por	condiciones pers	onales o de his	toria escolar.									
Dificultades específicas de aprendizaje.  ) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.  *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.			Plan do rofu	arzo do anovo	I								
) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas. *) Señalar con una cruz los profesionales implicados.							Ot	ros					
*) Señalar con una cruz los profesionales implicados.			· ·										
					5.								
E COLADODACIÓN DE LAS FAMILIAS	) 36	enalar con una ci	uz ios profesio	naies implicados.									
5. COLABORACION DE LAS FAIVILLAS	5. C	OLABORACIO	ÓN DE LAS F	AMILIAS									





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35484

APELLIDOS	. NOMBRE
7.1 ELEIDOO	, 1401110112

## GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA\*

		1	NIVEL	.ES	
	IN	SU	ВІ	NT	SB
1.COMPETENCIA: COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA					
Escucha atentamente las intervenciones de los demás y sigue estrategias y normas para el intercambio comunicativo mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.					
Responde de forma correcta a preguntas concernientes a la comprensión literal, interpretativa y crítica del texto, e infiere el sentido de elementos no explícitos en los textos orales.					
Organiza y planifica el discurso adecuándose a la situación de comunicación y a las diferentes necesidades comunicativas (narrar, describir, informarse, dialogar) utilizando los recursos lingüísticos pertinentes.					
Transmite las ideas con claridad, coherencia y corrección.					
Se expresa con una pronunciación y una dicción correctas: articulación, ritmo, entonación y volumen.					
Lee en voz alta diferentes tipos de textos apropiados a su edad con velocidad, fluidez y entonación adecuada.					
Comprende lo que lee, localiza información y reconoce las ideas principales y secundarias.					
Aplica correctamente los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas.					
Escribe textos, en diferentes soportes, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas gramaticales y ortográficas.					
Elabora un informe siguiendo un guion establecido que suponga la búsqueda, selección y organización de la información de textos de carácter científico, geográfico o histórico.					
Entiende en una lengua extranjera, la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participa que traten sobre temas familiares como, por ejemplo, uno					
mismo, la familia, la escuela, el tiempo libre, la descripción de un objeto o un lugar.  Participa en conversaciones en una lengua extranjera, cara a cara o por medios técnicos, en las que se establece contacto social, se intercambia información personal					
y sobre asuntos cotidianos.  Comprende, en una lengua extranjera, información esencial y localiza información					
específica en material informativo sencillo.					
Escribe en una lengua extranjera, correspondencia personal breve y simple.  Presenta con claridad y limpieza los escritos cuidando: presentación, caligrafía legible,					
márgenes, organización y distribución del texto en el papel.					
VALORACIÓN GLOBAL					
2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
Lee, escribe y ordena en textos numéricos y de la vida cotidiana números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las milésimas), utilizando razonamientos					
apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.  Realiza operaciones y cálculos numéricos mediante diferentes procedimientos, incluidos					
el cálculo mental y herramientas tecnológicas, resolviendo problemas de la vida cotidiana.					
Estima longitudes, capacidades, masas superficies y volúmenes de objetos y espacios conocidos; eligiendo la unidad y los instrumentos más adecuados para medir y expresar					
una medida, explicando de forma oral el proceso seguido y la estrategia utilizada.  Interpreta y elabora representaciones espaciales (planos de casas, croquis de					
itinerarios, maquetas), utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro, superficie) de situaciones cercanas.					
Interpreta y realiza gráficos muy sencillos: diagramas de barras, poligonales y sectoriales, con datos obtenidos de situaciones de su entorno próximo.					
Resuelve problemas y reflexiona sobre los procesos aplicados a la resolución de los mismos: revisando las operaciones utilizadas, las unidades de los resultados, comprobando e interpretando las soluciones en el contexto, buscando otras formas de					
resolverlos.  Conoce y explica las características y funciones principales de los órganos, aparatos y					
sistemas y la importancia que tiene los estilos de vida saludable para su buen funcionamiento.					
Identifica y explica las características básicas de los distintos grupos de animales y desarrolla hábitos de cuidado y respeto.					





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35485

		1	NIVEL	ES	
	IN	SU	ВІ	NT	SB
Identifica y explica el uso sostenible de los recursos naturales valorando y adoptando una serie de medidas y actuaciones que conducen a la mejora de las condiciones ambientales de nuestro planeta					
Conoce y respeta las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.					
Valora y describe la influencia del desarrollo científico y/o tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.					
Realiza experiencias sencillas y pequeñas investigaciones: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, realizando, extrayendo conclusiones, y comunicando los resultados.					
Realiza un proyecto y presenta un informe utilizando soporte papel y/o digital, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, internet) con diferentes medios y comunicando de forma oral la experiencia realizada, apoyándose en imágenes y textos escritos.					
VALORACIÓN GLOBAL					
3. COMPETENCIA DIGITAL					
Conoce y utiliza las medidas de protección y seguridad personal que debe utilizar en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.  Es capaz de consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de soporte informático					
para obtener datos e información para llevar a cabo trabajos individuales o en grupo.  Escribe, en soportes digitales, textos propios del ámbito de la vida cotidiana: diarios,					
cartas, correos electrónicos, etc.  Utiliza algunos recursos a su alcance proporcionados por las tecnologías de la					
información para comunicar y colaborar.  Maneja programas informáticos sencillos de elaboración y retoque de imágenes digitales					
(copiar, cortar, pegar, modificar tamaño, color, brillo, contraste) que le sirvan para la ilustración de trabajos con textos.					
VALORACIÓN GLOBAL					
4. COMPETENCIA: APRENDER A APRENDER					
Emplea estrategias de búsqueda y selección de la información: tomar notas, elaborar esquemas, guiones, mapas conceptuales.					
Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante, la analiza, obtiene conclusiones, comunica su experiencia, reflexiona acerca del proceso seguido y lo comunica oralmente y por escrito.					
Reflexión sobre el trabajo realizado, saca conclusiones sobre cómo trabaja y aprende y elabora estrategias para seguir aprendiendo					
VALORACIÓN GLOBAL					
5. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS					
Aplica las normas socio-comunicativas: escucha activa, espera de turnos, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía.					
Utiliza estrategias para realizar actividades de forma individual y en equipo, y muestra habilidades para la resolución pacífica de conflictos.					
Participa en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.					
Valora su propia imagen, conoce las consecuencias de su difusión en las redes sociales y no permite la difusión de la misma sin su consentimiento.					
Conoce y respeta las normas básicas de seguridad vial y las utiliza como peatón y como usuario de los medios de transporte.  Identifica y adopta hábitos saludables de higiene, cuidado y descanso para prevenir					
enfermedades y mantiene una conducta responsable.  Muestra una actitud favorable a la convivencia pacífica y tolerante entre los diferentes					
grupos humanos sobre la base de los valores democráticos y los derechos humanos universalmente compartidos.					
Reconoce la importancia de valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia.					
VALORACIÓN GLOBAL					





NIVELES

Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 35486

	IN	SU	ВІ	NT	SB
6. COMPETENCIA: SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR					
Muestra actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor que le hacen activo ante las circunstancias que le rodean.  Participa de una manera eficaz y constructiva en la vida social y crea estrategias para					
resolver conflictos.					
Desarrolla la creatividad y valora la capacidad emprendedora de los miembros de una sociedad.					
Manifiesta autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrolla iniciativa en la toma de decisiones, identificando los criterios y las consecuencias de las decisiones tomadas.					
VALORACIÓN GLOBAL					
7. COMPETENCIA: CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES					
Valora, partiendo de la realidad del estado español, la diversidad cultural, social, política y lingüística en un mismo territorio como fuente de enriquecimiento cultural.					
Identifica, valora y respeta el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico y asume las responsabilidades que supone su conservación y mejora.					
Reconoce, respeta y valora las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.					
Conoce, entiende y observa las normas de comportamiento en todo tipo de representaciones culturales.					
Utiliza recursos musicales, plásticos o verbales para construir composiciones grupales o individuales.					
Valora la riqueza cultural de la danza, la música, los juegos y el deporte.					
Los estándares que evalúan el grado de adquisición de las competencias permiten evaluar el logro de los objetivos de la etapa.					
MEDIDAS PROPUESTAS					
En, a de		_ de	20_		
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO EL/LA MA	AESTI	RO/A	-TUT	OR/A	
(Sello del centro)					
Fdo: Fdo:					





Núm. 97 Jueves 23 de abril de 2015

Sec. I. Pág. 35487

ANEXO VII

# INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

**EDUCACIÓN PRIMARIA** 

0																									J	Código centro	o cer	ıtro												Público Privado	lico						
idad / Ciudad																					País	į												Cóc	digo p	Código postal	_										
ción																																		Tel	Teléfono												
								2		Z	2	ZTA			ļ	1	Š	PEG		TAL	300	2		RECLIMEN ESTADÍSTICO DE LOS RECLITADOS DE LA EVALLIACIÓN EINAL DEL CLIREO			ý			1			000														
lumnado que ha	-							4	3	Asi	Asignaturas troncales	turag	s tro	incal	es s	{	3	إ		<u> </u>	3	3	5		3	2	5	<b>[</b>   `	Asignaturas específicas	natu	ras e	Spec	ifica	s					Asi	gnat	Asignaturas libre configuración	libre	e cor	nfigu	racio	ýn	1
PROMOCIONA	+									$\vdash$					-									$\dagger$					$\vdash$																		1
ON	ичиогомоя	Cien nat	iencias de l naturaleza	Ciencias de la naturaleza	<b>m</b>	Cie	ncia	S SO(	Ciencias sociales	S	<u> </u>	Lengua astellana literatura	Lengua castellana y literatura	> ~		∑ S	Matemáticas	ática	S	<u> </u>	rime ext	Primera lengua extranjera	ingui	ro	ш	Educación artística	:ducaciór artística	<u>-</u>		Educación física	aciór	ı físic	rg.	Val	Religores soc	Religión / ores cívico sociales	Religión / Valores cívicos y sociales										
	_	SU	18	TN	SB	Z	SU	18	LN L	SB II	IN SI	SU B	BI NT	T SB	N S	SU	8	F	SB	Z	SU	В	F	SB	N	SU B	BI N	NT SB	B IN	SU	B	ΓN	SB	Z	SU	- B	NT SI	SB IN	SU	В	NT	SB	Z	SU	BI	N F	SB
	_											_																																			1
	_											_																																			1
																Щ																															
																																															1
DRACIÓN DE LOS RESULTADOS:	ŘĚ	SULī	IAC	os:																																											
																																														11	
																																														1 1	
																				Î				þ	de						ō	de 20														1	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	Ϋ́	DIR	EG	Ġ.	⋖									ш	Ę	A JE	빞	DE	EST	EL/LA JEFE DE ESTUDIOS	IOS			Sell	Sello del Centro	е 0				_	-  -	EL/LA SECRETARIO/A	CR	ETA	S	<b>∀</b>											
Fdo.:					ı									ш	Fdo.:																Fdo.:																

Grupos

CURSO ACADÉMICO: 20\_\_\_ / 20\_\_\_